

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 3ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del cuatro de mayo del año dos mil veintidós, se reunieron, de manera virtual, considerando las medidas adoptadas por la contingencia sanitaria generada por el COVID-19, con objeto de celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia, la Directora del Instituto Nacional de Virología y Titular de la Unidad de Transparencia, la **Maestra Beatriz Romero Valderrama**, el Gerente de Adquisiciones y suplente de la Responsable del Área Coordinadora de Archivos, el **Licenciado Ramón Gómez Gaytán** y el Titular del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control, el **Contador Público Leopoldo Gómez Gen** y la **Química Claudia Ariadna Uribe Gutierrez**, Suplente de la Titular de la Unidad de Transparencia. Como invitados asistieron, el Lic. Eduardo Cárdenas García, Gerente de Sueldos y Salarios y la C. Nadya Reyes Leos, responsable de la operación de la Unidad de Transparencia.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Maestra Beatriz Romero Valderrama, abrió la reunión conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.
2. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
3. Acuerdos que se solicitan
 - 3.1 Clasificación de información confidencial solicitud de acceso 330022122000022.
 - 3.2 Clasificación de información confidencial solicitud de acceso 330022122000058.
 - 3.3 Clasificación de información confidencial recurso de revisión RRA 2870/22.
 - 3.4 Clasificación de información confidencial recurso de revisión RRA 3406/22.
 - 3.5 Programa de Protección de Datos Personales de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V.

1. Lista de asistencia y verificación de quórum legal.

Siguiendo con el orden del día, se verificó y confirmó la asistencia a la Tercera Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia de BIRMEX.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

Una vez desahogado el punto anterior, la Titular de la Unidad de Transparencia, sometió a consideración de los presentes, previa lectura, el Orden del día, el cual fue aprobado por los integrantes del Comité.

Verificado el quórum legal y aprobado el orden del día, se procedió al desahogo del punto siguiente.

3. Acuerdos y resoluciones que se solicitan

3.1 Clasificación de información confidencial solicitud de acceso 330022122000022.

La Mtra. Beatriz Romero Valderrama informó a los integrantes del Comité que con fecha 31 de enero de 2022 se recibió en la Unidad de Transparencia la solicitud con folio 330022122000022, mediante la cual se requiere la siguiente información:

“Versión pública de los contratos celebrados en los años de 2009 a 2022, para la adquisición de vacunas para ser aplicadas a seres humanos contra el virus de la influenza (en cualquiera de sus modalidades e incluida la denominada gripe A H1N1) y contra el virus del sarampión.” (sic)

En atención a la solicitud, la Gerencia de Adquisiciones, pone a disposición del solicitante en versión pública los documentos solicitados, testando el precio unitario y el número de piezas de los productos que Birmex

COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 3ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

adquiere para cumplir sus compromisos comerciales, a través del oficio GA/574/2022, en el cual señala que se consideran secretos comerciales que le significan a la Entidad mantener una ventaja competitiva y económica en el mercado de medicamentos, biológicos y vacunas, de ser pública la información permitiría que los competidores presenten mejores propuestas que las formuladas por Birmex en las licitaciones en las que participe.

En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, se solicita al Comité de Transparencia la confirmación de la clasificación de información y las versiones pública en donde se testarán el precio unitario y el número de piezas de los productos que Birmex adquiere para cumplir sus compromisos comerciales.

Una vez presentada la información y no habiendo objeción el Comité de Transparencia tomó la siguiente resolución:

<p>RI/3ªE CT/2022</p>	<p>El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., confirma la clasificación de la información referente al precio unitario y número de piezas de los productos adquiridos para comercializar, por tratarse de información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitada a través del requerimiento con folio 330022122000022.</p>
------------------------------	--

Fundamento:

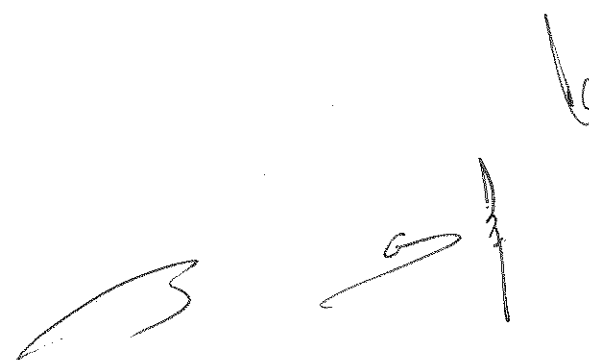
- Artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.2 Clasificación de información confidencial solicitud de acceso 330022122000058.

Continuando con los asuntos del orden del día, la Mtra. Beatriz Romero Valderrama comunicó que, con fecha 23 de marzo de 2022 se recibió en la Unidad de Transparencia la solicitud con folio 330022122000058, mediante la cual se requirió lo siguiente:

"Buen día, Por medio de este Sistema quiero solicitar la siguiente información de los Productos Fabricados en Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V. mencionado en adelante como Birmex

- Influenza Estacional
- Faboterápicos Antialacrán
- Faboterápicos Antiviperino
- Vacuna Td adulto
- Antipoliomielítica Trivalente y Bivalente Oral
- DPT
- Antiamarílica
- Antihepatitis "A" Infantil
- Antihepatitis "A" Adulto
- Antihepatitis "B" Adulto
- Antihepatitis "B" Infantil
- Antirrábica Humana en Cultivo Celular
- Antineumococcica adulto
- Antirrábica Canina
- SR
- Rotavirus Pentavalente
- VPH



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 3ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

- Pentavalente acelular(Tdpa+ IPV+ HiB)
- Tdpa
- Varicela
- BCG
- Antitifoidea
- Inmunoglobulina Antirrábica Humana
- Inmunoglobulina Antitetánica Humana
- Tuberculina PPD
- Efavirenz

¿Cuales son los productos que se fabrican, cuales se importan por Birmex? año del primer lote hasta el año último del lote Fabricado o importado

¿Cuales son los Productos Fabricados y/o Acondicionados por Birmex, Cantidad de Unidades que contenían este lote y presentación y Costo o Valor comercial que fue vendido a la dependencia Pública o Cliente del Sector Salud desde el Primer Lote y año de fabricación y/o Acondicionado por Birmex hasta el último lote año 2021? así como cuales de estos lotes fueron aprobados para su comercialización

aprobados por Cofepris y cuales lotes No cumplieron las características de calidad o fueron rechazados por Cofepris y debieron destruirse

¿Cual es el costo de Distribución y/o Comercialización de estos Productos?" (sic)

La solicitud fue turnada a la Dirección de Control y Aseguramiento de la Calidad, Dirección de Comercialización y a las Gerencias de Producción de Vacunas Virales e Investigación y Desarrollo Bacteriano, áreas que dieron respuesta a la solicitud mediante oficios DCAyC-DCC/057/2022, DC/0366/2022, GPVV/028/2022 y GIDB/127/2022.

Al respecto, la Dirección de Comercialización informa que los costos y valor comercial de los productos que Birmex comercializa deben considerarse como confidenciales ya que Birmex participa en el mercado nacional e internacional como ente particular, por lo que revelar los costos y las existencias se traduce en desventaja respecto de competidores comerciales, que podrían mejorar las condiciones de venta.

Lo anterior con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 82 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Analizada la información y no habiendo comentarios, se aprobó la siguiente resolución:

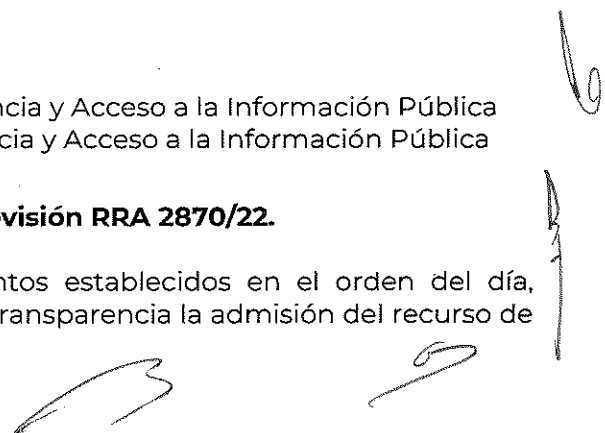
R2/3ªE CT/2022	El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., confirma la clasificación de la información referente a los costos y valor comercial de los productos que Birmex comercializa, por tratarse de información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitada a través del requerimiento con folio 330022122000058.
-----------------------	--

Fundamento

- Artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

3.3 Clasificación de información confidencial recurso de revisión RRA 2870/22.

La Titular de la Unidad de Transparencia, continuo con los puntos establecidos en el orden del día, informando que el 09 de marzo de 2022 se notificó a la Unidad de Transparencia la admisión del recurso de



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 3ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

revisión RRA 2870/22, interpuesto por la respuesta emitida a la solicitud de acceso a la información con folio 330022122000012, relacionada con contratos del servicio de lavado y/o renta de ropa hospitalaria para el periodo que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre del 2020 y 2021.

La Mtra. Beatriz Romero Valderrama, cedió la palabra a la C. Nadya Reyes Leos, responsable de la operación de la Unidad de Transparencia, quien señaló que el recurso de revisión se interpuso derivado de que, de primera instancia, la Dirección de Administración y Finanzas informó que no existían contratos por el servicio de lavado de ropa hospitalaria, sin embargo, el solicitante aseguró que se formalizaron contratos para este servicio.

Destacó que derivado del recurso de revisión, la Unidad de Transparencia solicitó una nueva búsqueda exhaustiva a la Dirección de Administración y Finanzas y todas las Gerencias adscritas a dicha Dirección, de la cual se detectaron tres contratos relacionados con el lavado de ropa.

En consecuencia, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información (INAI), resolvió entregar toda la información relacionada con contratos y pagos, así como generar versiones públicas de los contratos en los que se teste únicamente la información confidencial.

Para dar cumplimiento a la resolución, la Gerencia de Adquisiciones elaboró la versión pública del contrato BIRMEX-072/2021, en el cual se testa únicamente la información referente al número de folio del acta de nacimiento del proveedor, por tratarse de datos personales.

Al respecto, el Lic. Ramón Gómez Gaytán, Gerente de Adquisiciones, mencionó que la primera respuesta, se basó en que en Birmex no se hace manejo de ropa hospitalaria ya que no es hospital o clínica, asimismo, manifiesta que es necesario apegarse a la literalidad de las solicitudes para no otorgar información de más o que no es requerida.

En este sentido, la C. Nadya Reyes Leos, responsable de la operación de la Unidad de Transparencia, señaló que la solicitud en cuestión es recurrente y que se ha dado respuesta precisando que se contrata un servicio de lavado de ropa de laboratorio, a fin de evitar confusiones y atendiendo el principio de máxima publicidad. Consideró que es importante que, al dar atención a las solicitudes, se hagan las aclaraciones o precisiones que ayuden al solicitante a conocer la información, para así evitar recursos de revisión.

La Mtra. Beatriz Romero Valderrama, comentó que efectivamente se contrata un servicio de lavado de ropa, que, si bien no es hospitalaria, es trascendente compartir la información para transparentar las acciones de la Entidad, por lo que sugiere que se haga dicha precisión en próximas solicitudes.

Una vez analizada la información el Comité tomó la siguiente resolución:

R3/3ªE CT/2022	El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., confirma la clasificación del número de acta de nacimiento del proveedor, por tratarse de información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de los documentos solicitados a través del requerimiento con folio 330022122000012 y en cumplimiento a la resolución emitida por el recurso de revisión RRA 2870/22.
-----------------------	--

Fundamento

- Artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

3.4 Clasificación de información confidencial recurso de revisión RRA 3406/22.

Retomando la palabra, la Mtra. Beatriz Romero Valderrama, Titular de la Unidad de Transparencia, informó que el pasado 18 de marzo de 2022, se recibió en la Unidad de Transparencia el acuerdo de admisión del recurso de revisión RRA 3406/22, recurriendo la respuesta otorgada a la solicitud de acceso a la información con folio 330022121000028 y el incumplimiento a la resolución RRA 13395/21, asimismo, cedió la palabra a la responsable de la operación de la Unidad de Transparencia a fin de que se expusieran los antecedentes.

La C. Nadya Reyes Leos, informó a los integrantes del Comité de Transparencia que el recurso de revisión RRA 3406/22 se interpuso debido a que no se proporcionó la información relacionada con las sanciones establecidas por faltas administrativas de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, ya que el solicitante se inconformó por la respuesta otorgada a la solicitud 330022121000028 y por el incumplimiento a la resolución en la cual instruyó a Birmex a otorgar acceso a la información relacionada con las sanciones por faltas no graves, mismas que, de acuerdo con la Ley son ejecutadas por la Entidad.

En este sentido, la Unidad de Transparencia, solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas se realizara una búsqueda exhaustiva de la información y, en su caso, elaborar versiones públicas de los documentos, para lo cual, la Gerencia de Sueldos y Salarios, elaboró y presentó versión pública como ejemplo de lo que se pondrá a disposición, en la cual se testaron los datos personales; asimismo, informa que están disponibles un total de 3675 hojas en versión pública, de acuerdo con el oficio GSS/213/2022.

Al respecto, el C.P. Leopoldo Gómez Gen, Suplente del Titular del Órgano Interno de Control, comentó que, efectivamente toda la información referente a las sanciones por faltas administrativas no graves, son del conocimiento de la Dirección General, que a su vez ejecuta dichas sanciones a través de la Dirección de Administración y Finanzas, por lo que dicha información debió otorgarse al dar respuesta a la solicitud.

Con el propósito de ahondar en la clasificación, se convocó a la sesión al Lic. Eduardo Cárdenas García, Gerente de Sueldos y Salarios, quien, en el uso de la voz, mencionó que a fin de dar cumplimiento a la resolución se puso a disposición del solicitante un total de 3675 hojas que obran en los expedientes del personal, de las cuales se elaborarán versiones públicas, previo pago, testando la información confidencial, en específico, datos personales, con a pegó a la normatividad.

Expuesto lo anterior, no habiendo mas comentarios, se tomó la siguiente resolución:

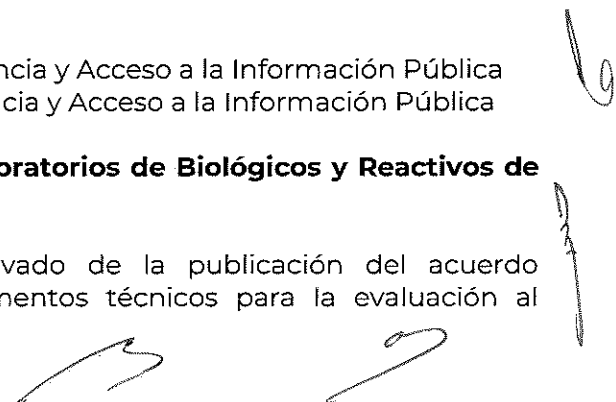
R4/3ªE CT/2022	El Comité de Transparencia de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V., confirma la clasificación de los datos referentes al RFC, CURP, dirección, estado civil, lugar de nacimiento así como, en su caso, nombres y datos personales de terceros que no sean personas servidoras públicas, por tratarse de información confidencial de conformidad con el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, solicitada a través del requerimiento con folio 330022121000028.
-----------------------	--

Fundamento

- Artículo 44 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

3.5 Programa de Protección de Datos Personales de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.

La Titular de la Unidad de Transparencia, informó que derivado de la publicación del acuerdo ACTPUB/17/11/2021.05 mediante el cual se aprueban los Instrumentos técnicos para la evaluación al



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 3ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022**

cumplimiento de las obligaciones en materia de datos personales y en cumplimiento a las acciones establecidas en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, se presenta al Comité de Transparencia el “Programa de Protección de Datos Personales de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.”. Nuevamente cedió la palabra a la responsable de la operación de la Unidad de Transparencia para exponer los puntos relevantes del dicho programa.

La C. Nadya Reyes Leos, explicó que, debido al establecimiento de instrumentos técnicos para la evaluación al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley, la Gerencia de Sueldos y Salarios, área que genera y resguarda documentos con información confidencial por contener datos personales de los servidores públicos de Birmex, elaboró en coordinación con la Unidad de Transparencia, el programa y el cronograma en los cuales se reflejan las actividades que se realizarán en la Gerencia en materia de protección de datos. En dicho programa se destacan las medidas de seguridad, identificación de responsables y las acciones preventivas y correctivas en el tratamiento de datos.

Al respecto, el C.P. Leopoldo Gómez Gen, solicitó se comparta el acuerdo ACTPUB/17/11/2021.05, con los integrantes.

El programa que fue presentado en la carpeta de trabajo de la sesión se aprobó mediante el siguiente acuerdo:

<p>A1/3ªE CT/2022</p>	<p>El Comité de Transparencia de Birmex, aprueba el “Programa de protección de datos personales de Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.”, el cual será difundido para su aplicación en la Entidad a través de la Unidad de Transparencia.</p>
------------------------------	---

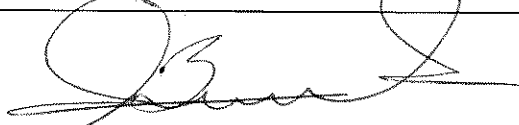



Fundamento

- Artículo 84 fracción IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados
- Numeral 47 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

Al no haber más asuntos que tratar, la Titular de la Unidad de Transparencia, dio por concluida la sesión siendo las once horas con treinta minutos del día de su inicio.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA
ACTA 3ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2022

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	 MTRA. BEATRIZ ROMERO VALDERRAMA
SUPLENTE DE LA TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	 Q.B.P. CLAUDIA ARIADNA URIBE GUTIÉRREZ
SUPLENTE DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	 C.P. LEOPOLDO GÓMEZ GEN
SUPLENTE DEL RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS	 LIC. RAMÓN GÓMEZ GAYTÁN

Estas firmas corresponden al acta de la 3ª Sesión Extraordinaria 2022 del Comité de Transparencia, celebrada el cuatro de mayo de dos mil veintidós.